

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril primero (1º) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 535

RAD. 2021-00288-00

El despacho se abstiene de acceder al emplazamiento deprecado por el apoderado actor por cuanto no anexa la constancia de devolución de la empresa SERVIENTREGA, para así establecer con claridad los motivos por los cuales no fue entregado y por ende los requisitos exigidos en el artículo 293 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria